

mixto comarcal «Tomás de Lemos», haciendo constar que el Centro cuenta con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y no dos de este nivel que figuraban en sucesivas Ordenes ministeriales; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, ya que había dejado de contarse una unidad escolar de párvulos que fue creada en este Colegio Nacional por Orden ministerial de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6416 *ORDEN de 17 de enero de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado «a término» de «Teoría de los números» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, se declaren análogas a la citada plaza las disciplinas siguientes, todas ellas de las Facultades de Ciencias:

- Análisis matemático 1.º y 2.º.
- Análisis matemático 2.º.
- Análisis matemático 2.º y 3.º.
- Análisis matemático IV (Teoría de las funciones).
- Análisis funcional.
- Análisis matemático II (Funciones de variable real y compleja).
- Análisis matemático IV (Teoría de funciones de variable y compleja).
- Análisis matemático 4.º y 5.º.
- Análisis matemático 3.º.
- Análisis matemático 3.º y Álgebra superior.
- Análisis numérico.
- Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales).
- Análisis matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales).
- Análisis matemático 3.º (Ecuaciones funcionales).
- Ecuaciones diferenciales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

6417 *ORDEN de 18 de enero de 1979 sobre creación, transformación, supresión, ampliación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando III el Santo», domiciliado en el parque de la Victoria, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Provincia de León

Municipio: La Bañeza. Localidad: La Bañeza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en calle 18 de Julio, que contará con 22 unidades escolares

mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Provincia de Lérida

Municipio: Alfarrás. Localidad: Alfarrás.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Bobera. Localidad: Bobera.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en calle Las Escuelas, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica que funcionará junto con la unitaria mixta de Educación General Básica, existentes, que desaparece como tal.

Municipio: Lérida. Localidad: La Bordeta.—Se rectifica la Orden ministerial de 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) por la que se creaba una unidad escolar mixta de Educación General Básica por haber sufrido error en la composición de dicho Centro, que quedará como sigue: Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Bordeta», domiciliado en Ignacio Bastus, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Pont de Suert. Localidad: Pont de Suert.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ribagorzana», domiciliado en barrio de Aragón, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Brazatortas. Localidad: Brazatortas.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «José María Roger Amat», domiciliado en Coronel Ramírez, 31, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños, se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas restantes existentes en el Centro.

Municipio: Villahermosa. Localidad: Villahermosa.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», domiciliado en Pozo Santo, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niños y la plaza de Dirección sin curso, se crea la plaza de Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas restantes, existentes en el Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Alrodóvar del Río. Localidad: Los Mochos.—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Obra Franciscana».

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Andrés-La Borreca», domiciliado en calle Boeza, 9, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sartegos. Localidad: Carbajal de la Legua.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en calle Caballeros, 42, que contará con 10 unidades escolares mixtas de